



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Nelson Montilla Lozano contra
Electrificadora del Caribe SA ESP (Electricaribe) radicado único No
08001310501020160029101, y RADICADO INTERNO 65.482.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

*1. Revocar la sentencia de primera instancia, para en su lugar condenar
a Electricaribe a pagar al actor la pensión de jubilación convencional en
cuantía inicial de \$1.860.084 desde el 27 de febrero de 2013 y que para
2022 corresponde a \$5.424.515,52, a razón de 13 mesadas,
incrementada cada año con el 15% hasta que alcance el valor de
5SMMLV, cuando eso ocurra se incrementará con el IPC. Conforme a
las razones expuestas en las consideraciones.*

*2. Condenar a la demandada a pagar al demandante \$360.956.500,89,
por concepto de mesadas causadas desde el 8 de julio de 2013 hasta el
28 de febrero de 2022. Este valor deberá ser indexado al momento del
pago, conforme a las razones expuestas en las consideraciones.*

*3. Condenar en costas de ambas instancias a Electricaribe, inclúyase
como agencias en derecho de segunda instancia la suma de \$1.000.000,
que fijó el ponente.*

*4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE
y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada)...*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00
am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de marzo del
dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

